Cartagena de Indias D. T y C. 03 de septiembre de 2024

Señor
Teniente de Navío
JHON EDUARD CACERES GONZALEZ

Coordinador Grupo Intendencia Regional No. 4

ASUNTO: Evaluación proceso de MC-288-GINRED4-2024

Comedidamente me dirijo al Señor Teniente de Navío **JHON EDUARD CACERES GONZALEZ** Coordinador Grupo Intendencia Regional No. 4, con el fin de presentar la evaluación técnica de la oferta recibida dentro del Proceso de Contratación Mínima Cuantía **No. MC- 288-GINRED4-2024,** cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN, PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRAFICAS E HIDROGRAFICAS DEL CARIBE - CIOH, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"**

- **GENERALIDADES**
 Se recibieron las siguientes ofertas:

 - **AVANTIKA S.A.S.**
 - **BIOASESORES S.A.S.**
 - **NOVATEK DEL CARIBE S.A.S.**
 - **KASAI S.A.S.**
 - **GLOBAL SERVICE MEDICAL S.A.S.**

- **VERIFICACIÓN TÉCNICA EXIGIDAS:**

 - **AVANTIKA S.A.S.**

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS	AVANTIKA S.A.S.
1	3.2.1 Cumplimiento del Anexo Técnico: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	**CUMPLE** El oferente aporta CERTIFICACIÓN COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	**Acreditación de experiencia:** Para acreditar la experiencia, el Oferente deberá certificar la suscripción y ejecución de mínimo 3 contratos ejecutados con personas privadas o públicas cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de contratación. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deben estar	**CUMPLE** El oferente aportó: I. Contrato No.228-GINRED4-2019. Suscrito con LA NACION

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>REQUISITOS TÉCNICOS</th><th>AVANTIKA S.A.S.</th></tr>
<tr><td></td><td>inscritos en el Registro Único de Oferentes (RUP) y este debe estar actualizado y en firme con corte a 31 de diciembre de 2023, cumplir con mínimo dos (2) de los códigos UNSPC hasta el tercer nivel de clasificación y en la cuantía que se describe a continuación:

<table>
<tr><th>Código</th><th>Descripción</th><th>Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes</th></tr>
<tr><td>811017</td><td>81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología. 10. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura. 17. Ingeniería eléctrica y electrónica.</td><td rowspan="4">112,74 SMLMV.</td></tr>
<tr><td>811415</td><td>14. Tecnologías de fabricación, 15. Control de calidad, 04. Reparación o calibración de pruebas de equipo.</td></tr>
<tr><td>721542</td><td>72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento. 15. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado. 42. Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación.</td></tr>
<tr><td>411030</td><td>41. Equipos y suministros de laboratorio, medición, de observación y de pruebas. 10. Equipo de laboratorio y científico. 30. Equipo de enfriamiento para laboratorio</td></tr>
</table></td><td>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA-GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR N°4 por un valor de $ 212.937.527 (257,13 SMMLV), Cumple con los códigos UNSPC 811017, 811415 y 721542.

II. Contrato N°158 GINRED4-2017suscrito con LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA-GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR N°4 por un valor de $ 164.739.275 (223,36 SMMLV). Cumple con los códigos UNSPC 811017, 811415, 721542 y 411030.

III. Contrato N°111-2019 suscrito con CARDIQUE. Por un valor de $93.469.101 (106,48 SMMLV). Cumple con los códigos UNSPC 811017, 811415 y 721542.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Garantía Técnica: El oferente deberá garantizar que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y</td><td>CUMPLE
El oferente aporta Certificado Garantía Técnica dentro del</td></tr>
</table>

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS	AVANTIKA S.A.S.
	características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de un (01) año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. en este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo. El representante legal deberá aportar debidamente firmado documento donde conste este requisito.	Proceso de Contratación
4	El personal que emplee el contratista será responsable e idóneo para los trabajos a realizar (mantenimiento preventivo y/o correctivo, calificación o verificación, o calibración), por lo cual el contratista debe entregar al momento de presentar la oferta, hoja de vida del personal responsable de la intervención con soportes de educación y formación. Así mismo el personal de técnicos e ingenieros que realicen los trabajos en las instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe (CIOH), deberán dar cumplimiento a las normas de seguridad industrial y protección, deberán estar uniformados con logos que identifiquen la razón social de la empresa contratista.	**NO CUMPLE** El oferente no aporta las hojas de vida del personal responsable de la intervención con soportes de educación y formación
5	El oferente que realice la respectiva calibración de los equipos o instrumentos de medición relacionados con las diferentes variables solicitadas en el anexo técnico; debe demostrar su acreditación vigente, ante un Organismo Nacional o Internacional de Acreditación; teniendo en cuenta que el organismo internacional de acreditación debe ser firmante de acuerdos de reconocimiento mutuo ARM con ILAC ó IAAC, anexando al momento de la presentación de la oferta, las resoluciones de acreditación vigentes en las respectivas variables y en el instrumento a calibrar, cuya fecha de vencimiento mínima sea el plazo de ejecución del contrato.	**NO CUMPLE** Si bien, el oferente aporta oficios donde declara las empresas que, en caso de que sea adjudicado el contrato, son los que realizarán las calibraciones de los equipos, no aporta las resoluciones de acreditación vigentes.
6	El oferente debe presentar con su oferta los certificados de calibración de los patrones de referencia y equipos a utilizarse en las actividades de calibración con la presentación de la oferta, cuya fecha de vencimiento mínima sea el plazo de ejecución del contrato; estos deben demostrar trazabilidad hacia el Patrón Nacional o Internacional de Medida y ser expedidos por un organismo Nacional o Internacional competente. Para realizar la verificación de pH y conductividad entre otros, se debe aportar la copia de los certificados de análisis de los estándares los cuales deben ser trazables directamente con NIST y acreditado con ISO 17034 vigente.	**NO CUMPLE** El oferente no aporta en la oferta los certificados de calibración de los patrones de referencia y equipos a utilizarse en las actividades de calibración.
7	**PONDERACIÓN TÉCNICA: (40 PUNTOS):** Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien y/o servicio. **El proponente que se comprometa a ejecutar los mantenimientos descritos a continuación sin ningún costo adicional para la entidad, para**	**APORTA** El oferente aporta certificación donde se compromete a ejecutar los mantenimiento descritos en el ponderable técnico. Obtiene 40 puntos de puntaje

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>REQUISITOS TÉCNICOS</th><th>AVANTIKA S.A.S.</th></tr>
<tr><td></td><td>lo cual deberá presentar certificación suscrita por el representante legal del oferente o el apoderado.

<table>
<tr><th><u>Ponderación Técnica</u></th><th><u>Cantidad</u></th><th><u>Puntaje</u></th></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO OXIMETRO WTW OXI 3310 SERIE 14331160 QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE UN ELECTRODO OXICAL CELLOX325 Y MENBRANAS DE LIMPIEZA DEL ELECTRODO</td><td>1</td><td>40</td></tr>
</table></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td><u>PONDERACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</u>:

De conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, los artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, el Decreto 2680 de 2009 y el Decreto 680 de 2021, la Dirección General Marítima - DIMAR estimulará la industria colombiana y por tanto se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para el componente de apoyo a la industria nacional, la Dirección General Marítima - DIMAR tendrá en cuenta si los Bienes y/o Servicios ofrecidos son de Origen Nacional o Extranjero

<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Puntaje</th><th>Porcentaje %</th></tr>
<tr><td>Bienes y/o Servicios cien por ciento (100%) Nacionales.
Bienes y/o Servicios incluidos en Acuerdos Comerciales.
Bienes y/o Servicios con Trato Nacional.</td><td>10</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Bienes y/o Servicios con Componentes Nacionales (Bienes o Servicios), sin aplicación del Principio de Reciprocidad.
Servicios Extranjeros que incorpore por lo menos un cuarenta por ciento (40%) de Servicios Nacionales a través de la vinculación de Personas Naturales o Jurídicas que presten Servicio Profesionales Técnicos y Operativos Nacionales.</td><td>5</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Bienes y/o Servicios Extranjeros.</td><td>0</td><td>0%</td></tr>
</table></td><td>APORTA
Se otorga puntuación de 10 por cumplimiento en apoyo a la Industria Nacional</td></tr>
</table>

- **BIOASESORES S.A.S.**

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS	BIOASESORES S.A.S.
1	3.2.1 Cumplimiento del Anexo Técnico: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.	**SI CUMPLE** El oferente aporta CERTIFICACIÓN COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>REQUISITOS TÉCNICOS</th><th>BIOASESORES S.A.S.</th></tr>
<tr><td></td><td>En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo “CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.</td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Acreditación de experiencia: Para acreditar la experiencia, el Oferente deberá certificar la suscripción y ejecución de mínimo 3 contratos ejecutados con personas privadas o públicas cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de contratación.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deben estar inscritos en el Registro Único de Oferentes (RUP) y este debe estar actualizado y en firme con corte a 31 de diciembre de 2023, cumplir con mínimo dos (2) de los códigos UNSPC hasta el tercer nivel de clasificación y en la cuantía que se describe a continuación:

<table>
<tr><th>Código</th><th>Descripción</th><th>Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes</th></tr>
<tr><td>811017</td><td>81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología. 10. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura. 17. Ingeniería eléctrica y electrónica.</td><td rowspan="4">112,74 SMLMV.</td></tr>
<tr><td>811415</td><td>14. Tecnologías de fabricación, 15. Control de calidad, 04. Reparación o calibración de pruebas de equipo.</td></tr>
<tr><td>721542</td><td>72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento. 15. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado. 42. Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación.</td></tr>
<tr><td>411030</td><td>41. Equipos y suministros de laboratorio, medición, de observación y de pruebas. 10. Equipo de laboratorio y científico. 30. Equipo de enfriamiento para laboratorio</td></tr>
</table></td><td>NO CUMPLE
El oferente aporta dos (02) certificaciones de contratos así:
I. CONTRATO No.196-GINRED4-2018. Suscrito con LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA- GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR N°4 por un valor de $ 68.549.015 (123,59 SMMLV). Cumple con los códigos UNSPC 811017, 811415 y 411030.
II. Contrato No 1122-2020 suscrito con GOBERNACION DEL HUILA por un valor de $53.327.327 (88,29 SMMLV). Cumple con los códigos UNSPC 811017, 811415 y 721542.El oferente no cumple debido a que aporta solo dos certificaciones de contratos celebrados.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Garantía Técnica: El oferente deberá garantizar que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de un (01) año, lapso</td><td>CUMPLE
El oferente aporta Certificado Garantía Técnica dentro del Proceso de</td></tr>
</table>

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS	BIOASESORES S.A.S.
	contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. en este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo. El representante legal deberá aportar debidamente firmado documento donde conste este requisito.	Contratación
4	El personal que emplee el contratista será responsable e idóneo para los trabajos a realizar (mantenimiento preventivo y/o correctivo, calificación o verificación, o calibración), por lo cual el contratista debe entregar al momento de presentar la oferta, hoja de vida del personal responsable de la intervención con soportes de educación y formación. Así mismo el personal de técnicos e ingenieros que realicen los trabajos en las instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe (CIOH), deberán dar cumplimiento a las normas de seguridad industrial y protección, deberán estar uniformados con logos que identifiquen la razón social de la empresa contratista.	**NO CUMPLE** El oferente no aporta las hojas de vida del personal responsable de la intervención con soportes de educación y formación
5	El oferente que realice la respectiva calibración de los equipos o instrumentos de medición relacionados con las diferentes variables solicitadas en el anexo técnico; debe demostrar su acreditación vigente, ante un Organismo Nacional o Internacional de Acreditación; teniendo en cuenta que el organismo internacional de acreditación debe ser firmante de acuerdos de reconocimiento mutuo ARM con ILAC ó IAAC, anexando al momento de la presentación de la oferta, las resoluciones de acreditación vigentes en las respectivas variables y en el instrumento a calibrar, cuya fecha de vencimiento mínima sea el plazo de ejecución del contrato.	**NO CUMPLE** El oferente no aporta las resoluciones de acreditación vigentes.
6	El oferente debe presentar con su oferta los certificados de calibración de los patrones de referencia y equipos a utilizarse en las actividades de calibración con la presentación de la oferta, cuya fecha de vencimiento mínima sea el plazo de ejecución del contrato; estos deben demostrar trazabilidad hacia el Patrón Nacional o Internacional de Medida y ser expedidos por un organismo Nacional o Internacional competente. Para realizar la verificación de pH y conductividad entre otros, se debe aportar la copia de los certificados de análisis de los estándares los cuales deben ser trazables directamente con NIST y acreditado con ISO 17034 vigente.	**NO CUMPLE** El oferente no aporta en la oferta los certificados de calibración de los patrones de referencia y equipos a utilizarse en las actividades de calibración.
7	**PONDERACIÓN TÉCNICA: (40 PUNTOS):** Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien y/o servicio. **El proponente que se comprometa a ejecutar los mantenimientos descritos a continuación sin ningún costo adicional para la entidad, para lo cual deberá presentar certificación suscrita por el representante legal del oferente o el apoderado.** **Ponderación Técnica** / **Cantidad** / **Puntaje** MANTENIMIENTO PREVENTIVO OXIMETRO WTW OXI 3310 SERIE 14331160 QUE — 1 — 40	**APORTA** El oferente aporta certificación donde se compromete a ejecutar el mantenimiento y suministro descritos en el ponderable técnico. Obtiene 40 puntos de puntaje

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS	BIOASESORES S.A.S.
	INCLUYA EL SUMINISTRO DE UN ELECTRODO OXICAL CELLOX325 Y MENBRANAS DE LIMPIEZA DEL ELECTRODO	
8	**PONDERACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:** De conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, los artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, el Decreto 2680 de 2009 y el Decreto 680 de 2021, la Dirección General Marítima - DIMAR estimulará la industria colombiana y por tanto se tendrá en cuenta lo siguiente: Para el componente de apoyo a la industria nacional, la Dirección General Marítima - DIMAR tendrá en cuenta si los Bienes y/o Servicios ofrecidos son de Origen Nacional o Extranjero	**APORTA** Se otorga puntuación de 10 por cumplimiento en apoyo a la Industria Nacional

Descripción	Puntaje	Porcentaje %
Bienes y/o Servicios cien por ciento (100%) Nacionales. Bienes y/o Servicios incluidos en Acuerdos Comerciales. Bienes y/o Servicios con Trato Nacional.	10	10%
Bienes y/o Servicios con Componentes Nacionales (Bienes o Servicios), sin aplicación del Principio de Reciprocidad. Servicios Extranjeros que incorpore por lo menos un cuarenta por ciento (40%) de Servicios Nacionales a través de la vinculación de Personas Naturales o Jurídicas que presten Servicio Profesionales Técnicos y Operativos Nacionales.	5	5%
Bienes y/o Servicios Extranjeros.	0	0%

- **NOVATEK DEL CARIBE S.A.S.**

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS	NOVATEK DEL CARIBE S.A.S.
1	3.2.1 Cumplimiento del Anexo Técnico: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”. En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo “CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.	**CUMPLE** El oferente aporta CERTIFICACIÓN COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>REQUISITOS TÉCNICOS</th><th>NOVATEK DEL CARIBE S.A.S.</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Acreditación de experiencia: Para acreditar la experiencia, el Oferente deberá certificar la suscripción y ejecución de mínimo 3 contratos ejecutados con personas privadas o públicas cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de contratación.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deben estar inscritos en el Registro Único de Oferentes (RUP) y este debe estar actualizado y en firme con corte a 31 de diciembre de 2023, cumplir con mínimo dos (2) de los códigos UNSPC hasta el tercer nivel de clasificación y en la cuantía que se describe a continuación:

<table>
<tr><th>Código</th><th>Descripción</th><th>Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes</th></tr>
<tr><td>811017</td><td>81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología. 10. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura. 17. Ingeniería eléctrica y electrónica.</td><td rowspan="4">112,74 SMLMV.</td></tr>
<tr><td>811415</td><td>14. Tecnologías de fabricación, 15. Control de calidad, 04. Reparación o calibración de pruebas de equipo.</td></tr>
<tr><td>721542</td><td>72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento. 15. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado. 42. Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación.</td></tr>
<tr><td>411030</td><td>41. Equipos y suministros de laboratorio, medición, de observación y de pruebas. 10. Equipo de laboratorio y científico. 30. Equipo de enfriamiento para laboratorio</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE

El oferente aportó:
I. Contrato No.784-2014. Suscrito con LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO por un valor de $ 118.445.099 (183,82 SMMLV). Cumple con los siguientes códigos UNSPC 811017 y 811415.

II. Contrato N° 334 de 2019.Suscrito con ADMINISTRACIÓN TEMPORAL SECTOR SALUD DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. Por un valor de $99.550.000 (120,21 SMMLV). Cumple con los siguientes códigos UNSPC 411030, 721542, 811017 y 811415.

III. Contrato No 4600011283-2020 suscrito con DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA por un valor de $ 87.932.670 (96,93 SMMLV). Cumple con los siguientes códigos UNSPC 411030, 721542, 811017 y 811415.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Garantía Técnica: El oferente deberá garantizar que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los servicios brindados en las cantidades</td><td>CUMPLE
El oferente aporta</td></tr>
</table>

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS	NOVATEK DEL CARIBE S.A.S.
	mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de un (01) año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. en este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo. El representante legal deberá aportar debidamente firmado documento donde conste este requisito.	Certificado Garantía Técnica dentro del Proceso de Contratación
4	El personal que emplee el contratista será responsable e idóneo para los trabajos a realizar (mantenimiento preventivo y/o correctivo, calificación o verificación, o calibración), por lo cual el contratista debe entregar al momento de presentar la oferta, hoja de vida del personal responsable de la intervención con soportes de educación y formación. Así mismo el personal de técnicos e ingenieros que realicen los trabajos en las instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe (CIOH), deberán dar cumplimiento a las normas de seguridad industrial y protección, deberán estar uniformados con logos que identifiquen la razón social de la empresa contratista.	**NO CUMPLE** El oferente no aporta las hojas de vida del personal responsable de la intervención de los equipos con soportes de educación y formación
5	El oferente que realice la respectiva calibración de los equipos o instrumentos de medición relacionados con las diferentes variables solicitadas en el anexo técnico; debe demostrar su acreditación vigente, ante un Organismo Nacional o Internacional de Acreditación; teniendo en cuenta que el organismo internacional de acreditación debe ser firmante de acuerdos de reconocimiento mutuo ARM con ILAC ó IAAC, anexando al momento de la presentación de la oferta, las resoluciones de acreditación vigentes en las respectivas variables y en el instrumento a calibrar, cuya fecha de vencimiento mínima sea el plazo de ejecución del contrato.	**CUMPLE** El oferente aportó los certificados de acreditación vigente de los aliados estratégicos.
6	El oferente debe presentar con su oferta los certificados de calibración de los patrones de referencia y equipos a utilizarse en las actividades de calibración con la presentación de la oferta, cuya fecha de vencimiento mínima sea el plazo de ejecución del contrato; estos deben demostrar trazabilidad hacia el Patrón Nacional o Internacional de Medida y ser expedidos por un organismo Nacional o Internacional competente. Para realizar la verificación de pH y conductividad entre otros, se debe aportar la copia de los certificados de análisis de los estándares los cuales deben ser trazables directamente con NIST y acreditado con ISO 17034 vigente.	**NO CUMPLE** El oferente no aporta en la oferta los certificados de calibración de los patrones de referencia y equipos a utilizarse en las actividades de calibración.
7	**PONDERACIÓN TÉCNICA: (40 PUNTOS):** Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien y/o servicio. **El proponente que se comprometa a ejecutar los mantenimientos descritos a continuación sin ningún costo adicional para la entidad, para lo cual deberá presentar certificación suscrita por el representante legal del oferente o el apoderado.**	**APORTA** El oferente aporta certificación donde se compromete a ejecutar el mantenimiento y suministro descritos en el ponderable técnico. Obtiene 40 puntos de puntaje

Ponderación Técnica	Cantidad	Puntaje

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>REQUISITOS TÉCNICOS</th><th>NOVATEK DEL CARIBE S.A.S.</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO OXIMETRO WTW OXI 3310 SERIE 14331160 QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE UN ELECTRODO OXICAL CELLOX325 Y MENBRANAS DE LIMPIEZA DEL ELECTRODO</td><td>1</td><td>40</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>
<u>PONDERACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</u>:

De conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, los artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, el Decreto 2680 de 2009 y el Decreto 680 de 2021, la Dirección General Marítima - DIMAR estimulará la industria colombiana y por tanto se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para el componente de apoyo a la industria nacional, la Dirección General Marítima - DIMAR tendrá en cuenta si los Bienes y/o Servicios ofrecidos son de Origen Nacional o Extranjero
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Puntaje</th><th>Porcentaje %</th></tr>
<tr><td>Bienes y/o Servicios cien por ciento (100%) Nacionales.
Bienes y/o Servicios incluidos en Acuerdos Comerciales.
Bienes y/o Servicios con Trato Nacional.</td><td>10</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Bienes y/o Servicios con Componentes Nacionales (Bienes o Servicios), sin aplicación del Principio de Reciprocidad.
Servicios Extranjeros que incorpore por lo menos un cuarenta por ciento (40%) de Servicios Nacionales a través de la vinculación de Personas Naturales o Jurídicas que presten Servicio Profesionales Técnicos y Operativos Nacionales.</td><td>5</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Bienes y/o Servicios Extranjeros.</td><td>0</td><td>0%</td></tr>
</table>
</td><td>APORTA
Se otorga puntuación de 10 por cumplimiento en apoyo a la Industria Nacional</td></tr>
</table>

- **KASAI S.A.S.**

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS	KASAI S.A.S.
1	3.2.1 Cumplimiento del Anexo Técnico: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”. En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo “CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen	**CUMPLE** El oferente aporta CERTIFICACIÓN COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>REQUISITOS TÉCNICOS</th><th>KASAI S.A.S.</th></tr>
<tr><td></td><td>las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Acreditación de experiencia: Para acreditar la experiencia, el Oferente deberá certificar la suscripción y ejecución de mínimo 3 contratos ejecutados con personas privadas o públicas cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de contratación.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deben estar inscritos en el Registro Único de Oferentes (RUP) y este debe estar actualizado y en firme con corte a 31 de diciembre de 2023, cumplir con mínimo dos (2) de los códigos UNSPC hasta el tercer nivel de clasificación y en la cuantía que se describe a continuación:

<table>
<tr><th>Código</th><th>Descripción</th><th>Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes</th></tr>
<tr><td>811017</td><td>81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología. 10. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura. 17. Ingeniería eléctrica y electrónica.</td><td rowspan="4">112,74 SMLMV.</td></tr>
<tr><td>811415</td><td>14. Tecnologías de fabricación, 15. Control de calidad, 04. Reparación o calibración de pruebas de equipo.</td></tr>
<tr><td>721542</td><td>72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento. 15. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado. 42. Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación.</td></tr>
<tr><td>411030</td><td>41. Equipos y suministros de laboratorio, medición, de observación y de pruebas. 10. Equipo de laboratorio y científico. 30. Equipo de enfriamiento para laboratorio</td></tr>
</table>
</td><td>NO CUMPLE

El oferente aportó un (01) solo contrato asi:

I. CONTRATO No.0330- 2017. Suscrito con LA SECRETARIA DE SALUD DEL META por un valor de $158.922.953 (215, 42 SMMLV). Cumple con los códigos UNSPC 721542 y 811017.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Garantía Técnica: El oferente deberá garantizar que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de un (01) año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. En este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo. El representante legal deberá aportar debidamente firmado documento donde conste este requisito.</td><td>CUMPLE
El oferente aporta Certificado Garantía Técnica dentro del Proceso de Contratación</td></tr>
<tr><td>4</td><td>El personal que emplee el contratista será responsable e idóneo para los trabajos a realizar (mantenimiento preventivo y/o correctivo, calificación o</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>REQUISITOS TÉCNICOS</th><th>KASAI S.A.S.</th></tr>
<tr><td></td><td>verificación, o calibración), por lo cual el contratista debe entregar al momento de presentar la oferta, hoja de vida del personal responsable de la intervención con soportes de educación y formación. Así mismo el personal de técnicos e ingenieros que realicen los trabajos en las instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe (CIOH), deberán dar cumplimiento a las normas de seguridad industrial y protección, deberán estar uniformados con logos que identifiquen la razón social de la empresa contratista.</td><td>El oferente no aporta las hojas de vida del personal responsable de la intervención de los equipos con soportes de educación y formación</td></tr>
<tr><td>5</td><td>El oferente que realice la respectiva calibración de los equipos o instrumentos de medición relacionados con las diferentes variables solicitadas en el anexo técnico; debe demostrar su acreditación vigente, ante un Organismo Nacional o Internacional de Acreditación; teniendo en cuenta que el organismo internacional de acreditación debe ser firmante de acuerdos de reconocimiento mutuo ARM con ILAC ó IAAC, anexando al momento de la presentación de la oferta, las resoluciones de acreditación vigentes en las respectivas variables y en el instrumento a calibrar, cuya fecha de vencimiento mínima sea el plazo de ejecución del contrato.</td><td>NO CUMPLE
El oferente no aportó las resoluciones de acreditación vigentes.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>El oferente debe presentar con su oferta los certificados de calibración de los patrones de referencia y equipos a utilizarse en las actividades de calibración con la presentación de la oferta, cuya fecha de vencimiento mínima sea el plazo de ejecución del contrato; estos deben demostrar trazabilidad hacia el Patrón Nacional o Internacional de Medida y ser expedidos por un organismo Nacional o Internacional competente. Para realizar la verificación de pH y conductividad entre otros, se debe aportar la copia de los certificados de análisis de los estándares los cuales deben ser trazables directamente con NIST y acreditado con ISO 17034 vigente.</td><td>NO CUMPLE
El oferente no aporta en la oferta los certificados de calibración de los patrones de referencia y equipos a utilizarse en las actividades de calibración.</td></tr>
<tr><td>7</td><td><u>PONDERACIÓN TÉCNICA: (40 PUNTOS):</u>

Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien y/o servicio.

El proponente que se comprometa a ejecutar los mantenimientos descritos a continuación sin ningún costo adicional para la entidad, para lo cual deberá presentar certificación suscrita por el representante legal del oferente o el apoderado.

<table>
<tr><th><u>Ponderación Técnica</u></th><th><u>Cantidad</u></th><th><u>Puntaje</u></th></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO OXIMETRO WTW OXI 3310 SERIE 14331160 QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE UN ELECTRODO OXICAL CELLOX325 Y MENBRANAS DE LIMPIEZA DEL ELECTRODO</td><td>1</td><td>40</td></tr>
</table></td><td>APORTA
El oferente aporta certificación donde se compromete a ejecutar el mantenimiento y suministro descritos en el ponderable técnico. Obtiene 40 puntos de puntaje</td></tr>
<tr><td>8</td><td><u>PONDERACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</u>:

De conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, los artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, el Decreto 2680 de 2009 y el Decreto 680 de 2021, la Dirección General Marítima - DIMAR estimulará la industria colombiana y por tanto se tendrá en cuenta lo siguiente:</td><td>APORTA
Se otorga puntuación de 10 por cumplimiento en apoyo a la Industria Nacional</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>REQUISITOS TÉCNICOS</th><th>KASAI S.A.S.</th></tr>
<tr><td></td><td>Para el componente de apoyo a la industria nacional, la Dirección General Marítima - DIMAR tendrá en cuenta si los Bienes y/o Servicios ofrecidos son de Origen Nacional o Extranjero
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Puntaje</th><th>Porcentaje %</th></tr>
<tr><td>Bienes y/o Servicios cien por ciento (100%) Nacionales.
Bienes y/o Servicios incluidos en Acuerdos Comerciales.
Bienes y/o Servicios con Trato Nacional.</td><td>10</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Bienes y/o Servicios con Componentes Nacionales (Bienes o Servicios), sin aplicación del Principio de Reciprocidad.
Servicios Extranjeros que incorpore por lo menos un cuarenta por ciento (40%) de Servicios Nacionales a través de la vinculación de Personas Naturales o Jurídicas que presten Servicio Profesionales Técnicos y Operativos Nacionales.</td><td>5</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Bienes y/o Servicios Extranjeros.</td><td>0</td><td>0%</td></tr>
</table></td><td></td></tr>
</table>

- **GLOBAL SERVICE MEDICAL S.A.S.**

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>REQUISITOS TÉCNICOS</th><th>GLOBAL SERVICE MEDICAL S.A.S.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3.2.1 Cumplimiento del Anexo Técnico: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, será necesario que el oferente diligencie el Anexo “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

En consonancia con lo anterior, el oferente, en caso de resultar adjudicatario entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo “CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” con las modificaciones si las hubiere y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del Contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.</td><td>CUMPLE

El oferente aporta CERTIFICACIÓN COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Acreditación de experiencia: Para acreditar la experiencia, el Oferente deberá certificar la suscripción y ejecución de mínimo 3 contratos ejecutados con personas privadas o públicas cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de contratación.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deben estar inscritos en el Registro Único de Oferentes (RUP) y este debe estar actualizado y en firme con corte a 31 de diciembre de 2023, cumplir con mínimo dos (2) de los códigos UNSPC hasta el tercer nivel de clasificación y en la cuantía que se describe a continuación:
<table>
<tr><th>Código</th><th>Descripción</th><th>Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes</th></tr>
<tr><td>811017</td><td>81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología. 10. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura. 17. Ingeniería eléctrica y electrónica.</td><td rowspan="4">112,74 SMLMV.</td></tr>
<tr><td>811415</td><td>14. Tecnologías de fabricación, 15. Control de calidad, 04. Reparación o calibración de pruebas de equipo.</td></tr>
<tr><td>721542</td><td>72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento. 15. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado. 42. Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación.</td></tr>
<tr><td>411030</td><td>41. Equipos y suministros de laboratorio, medición, de observación y de pruebas. 10. Equipo de laboratorio y científico. 30. Equipo de enfriamiento para laboratorio</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE
El oferente aportó:
I. CONTRATO No.234-GINRED4-2022. Suscrito con LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARITIMA- GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR N°4 por un valor de $163.250.000 (163,25 SMMLV). Cumple los códigos UNSPC 811017, 811415 y 721542
II. Contrato No CO1.PCCNTR.1736979-2020 suscrito con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDISAJE SENA. por un valor de $9.460.500. (10,77 SMMLV) . Solo cumple con un (01) código UNSPC 811017
III. Contrato No 307-DMCAL-2018 suscrito con DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO CALI, por un valor de $112.986.428</td></tr>
</table>

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS	GLOBAL SERVICE MEDICAL S.A.S.
		(99,84 SMMLV). Solo cumple con un (01) código UNSPC 811017, IV. Contrato No 072-DISAN-ARC-CEMED-2018 suscrito con LA DIRECCION DE SANIDAD NAVAL por un valor de $70.000.000 (89,60 SMMLV). Solo cumple con un (01) código UNSPC 811017 V. Contrato No 079-DISAN-ARC-CEMED-2016 suscrito con CENTRO DE MEDICINA NAVAL por un valor de $110.000.000 (159,55 SMMLV).). Solo cumple con un (01) código UNSPC 811017.
3	**Garantía Técnica:** El oferente deberá garantizar que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de un (01) año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. En este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo. El representante legal deberá aportar debidamente firmado documento donde conste este requisito.	**CUMPLE** El oferente aporta Certificado Garantía Técnica dentro del Proceso de Contratación
4	El personal que emplee el contratista será responsable e idóneo para los trabajos a realizar (mantenimiento preventivo y/o correctivo, calificación o verificación, o calibración), por lo cual el contratista debe entregar al momento de presentar la oferta, hoja de vida del personal responsable de la intervención con soportes de educación y formación. Así mismo el personal de técnicos e ingenieros que realicen los trabajos en las instalaciones del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe (CIOH), deberán dar cumplimiento a las normas de seguridad industrial y protección, deberán estar uniformados con logos que identifiquen la razón social de la empresa contratista.	**NO CUMPLE** Si bien, el oferente adjunta las hojas de vida del personal idóneo, solicitamos amablemente nos aclare enviando los documentos del personal con experiencia que realizará el mantenimiento y calificación del Espectrofotómetro Cary 100.
5	El oferente que realice la respectiva calibración de los equipos o instrumentos de medición relacionados con las diferentes variables solicitadas en el anexo	**NO CUMPLE** El oferente no aportó los

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>REQUISITOS TÉCNICOS</th><th>GLOBAL SERVICE MEDICAL S.A.S.</th></tr>
<tr><td></td><td>técnico; debe demostrar su acreditación vigente, ante un Organismo Nacional o Internacional de Acreditación; teniendo en cuenta que el organismo internacional de acreditación debe ser firmante de acuerdos de reconocimiento mutuo ARM con ILAC ó IAAC, anexando al momento de la presentación de la oferta, las resoluciones de acreditación vigentes en las respectivas variables y en el instrumento a calibrar, cuya fecha de vencimiento mínima sea el plazo de ejecución del contrato.</td><td>certificados de acreditación vigente de los aliados estratégicos.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>El oferente debe presentar con su oferta los certificados de calibración de los patrones de referencia y equipos a utilizarse en las actividades de calibración con la presentación de la oferta, cuya fecha de vencimiento mínima sea el plazo de ejecución del contrato; estos deben demostrar trazabilidad hacia el Patrón Nacional o Internacional de Medida y ser expedidos por un organismo Nacional o Internacional competente. Para realizar la verificación de pH y conductividad entre otros, se debe aportar la copia de los certificados de análisis de los estándares los cuales deben ser trazables directamente con NIST y acreditado con ISO 17034 vigente.</td><td>NO CUMPLE
El oferente no aporta en la oferta los certificados de calibración de los patrones de referencia y equipos a utilizarse en las actividades de calibración.</td></tr>
<tr><td>7</td><td><u>PONDERACIÓN TÉCNICA: (40 PUNTOS):</u>

Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien y/o servicio.

El proponente que se comprometa a ejecutar los mantenimientos descritos a continuación sin ningún costo adicional para la entidad, para lo cual deberá presentar certificación suscrita por el representante legal del oferente o el apoderado.

<table>
<tr><th><u>Ponderación Técnica</u></th><th><u>Cantidad</u></th><th><u>Puntaje</u></th></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO OXIMETRO WTW OXI 3310 SERIE 14331160 QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE UN ELECTRODO OXICAL CELLOX325 Y MENBRANAS DE LIMPIEZA DEL ELECTRODO</td><td>1</td><td>40</td></tr>
</table></td><td>NO APORTA
El oferente aporto un documento que no corresponde a la ponderación técnica correspondiente a este proceso de contratación.</td></tr>
<tr><td>8</td><td><u>PONDERACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</u>:

De conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, los artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, el Decreto 2680 de 2009 y el Decreto 680 de 2021, la Dirección General Marítima - DIMAR estimulará la industria colombiana y por tanto se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para el componente de apoyo a la industria nacional, la Dirección General Marítima - DIMAR tendrá en cuenta si los Bienes y/o Servicios ofrecidos son de Origen Nacional o Extranjero

<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Puntaje</th><th>Porcentaje %</th></tr>
<tr><td>Bienes y/o Servicios cien por ciento (100%) Nacionales.
Bienes y/o Servicios incluidos en Acuerdos Comerciales.</td><td>10</td><td>10%</td></tr>
</table></td><td>NO APORTA
El oferente no aporta ningún documento correspondiente a la ponderación de apoyo a la industria nacional</td></tr>
</table>

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS			GLOBAL SERVICE MEDICAL S.A.S.
	Bienes y/o Servicios con Trato Nacional.			
	Bienes y/o Servicios con Componentes Nacionales (Bienes o Servicios), sin aplicación del Principio de Reciprocidad. Servicios Extranjeros que incorpore por lo menos un cuarenta por ciento (40%) de Servicios Nacionales a través de la vinculación de Personas Naturales o Jurídicas que presten Servicio Profesionales Técnicos y Operativos Nacionales.	5	5%	
	Bienes y/o Servicios Extranjeros.	0	0%	

CONSIDERACIONES:

Una vez realizada la verificación de la documentación entregada por los oferentes **AVANTIKA S.A.S , NOVATEK DEL CARIBE S.A.S. , GLOBAL SERVICE MEDICAL S.A.S. BIOASESORES S.A.S. Y KASAI S.A.S. NO CUMPLEN** con lo descrito en los requisitos técnicos, razón por la cual se les solicita la subsanación de los documentos faltantes para continuar con el presente proceso.

TS23 HUGO JAVIER LLAMAS CONTRERAS
Evaluador Técnico.

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección: Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" Barrio El Bosque, sector Manzanillo
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co